

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto, 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Así artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1901.)

Seccion segunda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, quedando altamente satis-

fecha de sus relevantes servicios, y del acierto celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Javier Gonzalez de Castejon y Elio*.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Javier Gonzalez de Castejon y Elio*.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimision que del cargo

de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier Gonzalez de Castejon y Elio, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando

muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas me ha presentado D. Joaquin Sanchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sanchez y Gutierrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil no-

vecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Julian Garcia San Miguel, Marqués de Teverga, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colon de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gomez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

(Gaceta del 7 de Marzo de 1901.)

Seccion cuarta.

NÚM. 447.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

Elecciones de Compromisarios.

Lista definitiva de señores Concejales de que consta este Municipio y cuádruplo número de mayores contribuyentes que constituyen la de electores de compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Herman Espinosa Fernandez de Velasco
José de Mesa Bravo
Antonio Lubiano Llorente

D. Epifanio Rivera Ramiro
Vicente Rueda Niño
Juan Andrés Gonzalez
Casto Cardenal Espinosa
Angel Fernandez Lopez
Miguel Roman Cal

Mayores contribuyentes.

D. Mariano García Monedo
Rafael Espinosa Rico
Aniceto Castaño Villazan
Mateo Rivera Ramiro
Gregorio Espinosa Fernandez
Rufino Rivera Ramiro
Marcos Pagola Hernando
Pablo Perez Rivera
Bernardo Pedrero Rueda
Fernando Rioja Reol
Raimundo Diez Fernandez
Nicanor Lubiano Llorente
Eusebio Pedrero Monje
Dionisio Lubiano Llorente
José María Lopez Perez
Pedro Ruiz Revuelta
Romualdo Rioja Reol
Patricio Espinosa Cal
Daniel Fernandez Parra
Miguel Arranz García
Mateo Cea Gonzalez
Celedonio Andrés Arranz
Francisco Vaquero Martin
Julian Espinosa Cal
Marcos Pedrero Cal
Ramon Madrigal Prieto
Ulpiano Gonzalez Recio
Nicolás Arranz Renedo
Marcelo Pico García
Julian Abad Pedrero
Roman Repiso Rojo
Celestino Santos Monje
Bonifacio Rivera Cal
Ignacio Velasco Abad
Pedro Rodriguez Fernandez
Mariano Rioja Reol

Un ejemplar de la precedente lista estuvo expuesta al público durante los primeros veinte dias del mes de Enero último, sin que se hubiere presentado reclamacion alguna que resolver.

Pesquera de Duero 22 de Febrero de 1901.

—El Alcalde, Herman Espinosa.—El Secretario, Ricardo Minguez.

Núm. 448.

Ayuntamiento constitucional de Santovenia.

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de este pueblo mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores Concejales.

D. Miguel Andrés Rueda
Bernardino Vazquez Solache
Mariano Vazquez Solache
Félix Nuñez Ruiz
Pedro Diez García
Mariano Paredes Casal

Mayores contribuyentes.

D. Tiburcio Cocho Acharte
Mamerto de la Torre Sanchez
Bernardo Noriega Lopez
Estanislao Vega de la Torre
Basilio Alvarez Manrique
Salvador Mansilla Gil
Tomás Paredes de la Torre
Angel Cornejo Caballero
Nicolás Chico García
Casiano Sacristan Aguado
Bernardino Diez Manuel
Alejandro Alvarez Manrique
Félix Diez Añares
Pedro Concellón Trapote
Bernardo Mansilla Gil
Césareo Noriega Guillen
Faustino Perez Gonzalez
Gregorio Garrido Alcalde
Segundo Toquero Noriega
Eusebio Ramos Perron
Saturnino García Cuerdo
Mariano Collantes Chico
Mariano Blanco Recio
Mariano Paredes Paredes

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público del uno al veinte de

Enero último sin que contra la misma se haya producido reclamacion alguna y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Santovenia á veintiuno de Febrero de mil novecientos uno.—El Secretario, Lucio de Prado.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Andrés.

Núm: 450.

Ayuntamiento constitucional de Castronuevo.

Lista de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que en conformidad con el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de siete individuos y le constituyen en la actualidad los siguientes:

Señores Concejales.

D. Marciano Mosquera Vallejo
Celestino Pascua Perez
Agustin Simon Nuñez
Pantaleon del Olmo Blas

Mayores contribuyentes.

D. Adolfo de las Moras Amo
Pedro Gala Merchán
Salvador Blas Gonzalez
Ignacio Cañas Sanz
Pablo Ortega Gala
Santiago Martin Sinova
Crisógono García Luis
Juan Sanchez Blas
Victoriano Gonzalez Gala
Amadeo Medina del Olmo
Teodosio Gala Sanz
Basilio Gonzalez Gomez
Miguel Sanz Gonzalez
Inocencio Miguel Tranque
Nicolás Mata Rodriguez
Santiago Sanz Gonzalez
G. Darío Cantalapedra
Gregorio Alonso Martinez
Leon Calvo Torres
Francisco Velasco Valdés

D. José Pablos Villán
Vidal Sanz Calvo
Antonio Cerrato Diez
Antolín Sanz Blas
Cándido Perez Ruiz
Daniel Ortega Bernal
Pedro Palenzuela Ortega
Benito Sanz Calvo

La lista precedente es copia fiel de la que ha estado expuesta al público del uno al veinte de Enero próximo pasado, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra la misma. Y á los efectos del art. 29 de la expresada ley, expido la presente en Castronuevo á 22 de Febrero de 1901.—El Secretario, Simeón Pescador García.—V.º B.º El Alcalde, Marciano Mosquera.

Núm. 451.

Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.

Lista de los señores Concejales y un cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en las elecciones de compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo que previene la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y aprobada definitivamente por la Corporacion municipal en sesion del día 17 del actual.

Señores de Ayuntamiento.

D. Matías Argüello
Pedro Valencia
Mariano Ayala
Mariano de Diego
Tomás Asensio
Santiago Rebollo

Señores contribuyentes.

D. Mariano de Rivas
Francisco Argüello
Santos Argüello
Clemente Valencia
Ramiro del Caño
Eulalio de Diego
Juan Gutierrez
Atanasio Valencia
Patricio Vaquero
Hilario Villalba

D. Felipe Hernando
 Ignacio Gutierrez
 Eleuterio de Diego
 Juan Gil
 Aniceto Ortiz
 Braulio Rodriguez
 Simen Vaquero
 Sabas Rodriguez
 Francisco Ibañez
 Valeriano Villalba
 Ignacio Valencia
 Raimundo Ayala
 Eugenio Valencia
 Mariano Vaquero
 Gabino Carranza
 Domingo Ordoñez
 Luis Valencia
 Cirilo Perez

La lista copiada es igual á la aprobada por el Ayuntamiento de esta villa y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia visada y sellada por el Sr. Alcalde en Valdenebro á 20 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Ibañez.—V.º B.º El Alcalde, Matías Argüello.

Núm. 452.

**Ayuntamiento constitucional de
 San Llorente.**

Elecciones de Compromisarios.

Año de 1901.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. José García Granado
 Joaquín García Lopez
 Luciano Bombin Muñoz

D. Benito Granado Lopez
 Venancio Granado Bombin
 Isidoro Aguado Bombin

Mayores contribuyentes.

D. Justo Garcia Bombin
 Gregorio Granado Lopez
 Nicolás Granado Diez
 Rafael Lopez Bombin
 Eugenio Santos García
 Elias Martinez Granado
 Angel Ruiz Bombin
 Benigno Ruiz Bombin
 Martín Zumel Bombin
 Jorge del Val Ortega
 Félix Bombin Tijero
 Hermenegildo Miguel Herrero
 Román García Bombin
 Dionisio Diez del Val
 Eusebio Martinez Granado
 José Santos García
 Antolin Zumel García
 Cándido Arranz Bombin
 Roman Santos García
 Fausto Ruiz García
 Antolin Granado Bombin
 Marcelino Bombin Tijero
 Francisco García Bombin
 Antonio García Martinez

La lista que antecede concuerda fielmente con su original que obra en la Secretaría de mi cargo. Y á los efectos del art. 29 de la citada ley, extiende la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde á 23 de Febrero de 1901.—El Secretario, Ezequiel Martinez.—V.º B.º El Alcalde, José García.

Núm. 453.

**Ayuntamiento constitucional de
 Melgar de Arriba.**

Año de 1901.

Listas definitivas de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con

arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Debe constar este Ayuntamiento de ocho individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Victorino Rojo Revelón
Juan Rodriguez Hernandez
Juan Calvo Alonso
Máximo García Herrero
Hilario Bajo Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Benito Gatón Alonso
Francisco de Castro Ramos
Andrés Valdaliso Pastrana
Atanasio García Herrero
Anastasio Gatón Rodriguez
Meliton Rodriguez Hernandez
Potamio Gatón Garcia
Eduardo Villacé Villalba
José Bajo Sanchez
Antonio Rodriguez Castellanos
José Ceinos Rodriguez
Prudencio Bajo Gonzalez
Marcos Estébanez Castellanos
Domingo Rodriguez Castellanos
Felipe Alonso Crespo
Julian Herrero Olite
Toribio Valbuena Gonzalez
Roman Peña Bajo
Pedro Bajo Gonzalez
Martin Prada Diaz
Agustin Estébanez Godos
Norberto Bajo Godos
Luciano Miguel Tocino
Eusebio Huidobro Estébanez
Policarpo Fernandez Crespo
Lucas Teran Espeso
José Díez Sanjuan
Eudoro Llamazares Prado
Daniel Castellanos Rodriguez
Pedro Alonso Calvo
Blas de la Fuente Rodriguez
Mariano Redondo Recio

Esta lista definitiva formada en sesion del

día 27 del actual, en vista de la provisional que se publicó el día 1.º se hace pública por acuerdo de esta Corporacion y con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de citada ley.

Melgar de Arriba 1.º de Febrero de 1901.
—El Alcalde, Victorino Rojo.—El Secretario, Gabriel García de Novoa.

Núm. 454.

Ayuntamiento constitucional de Villafrades.

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de esta villa mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisario para Senadores, la cual se publica á tenor de lo dispuesto en la vigente ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

- D. Pascual Sanchez Ramos
Celestino Alonso Pastor
Alejandro Rodriguez Herrero
Esteban Rodriguez Ramos
Mariano Ramos Paniagua
José Giraldo Ramos

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Martin Vega
Miguel Ramos Rodriguez
Juan Herrero Herrero
José Giraldo Rodriguez
Eulogio Ramos Pastor
Roque Escobar Giraldo
Manuel Alonso Valverde
Ignacio Giraldo Rodriguez
Emilio Escobar Giraldo
Simón Rodriguez Ramos
Fulgencio Sanchez Ramos
Julian Herrero de la Torre
Gregorio Ramos Gutierrez
Manuel Ramos Herrero
Gregorio Ramos Garcia
Juan Pastor Giraldo
Cipriano Ramos Gutierrez
Francisco Poblacion Gonzalez

D. Simeon Pastor Giraldo
 Rafael Alonso Pastor
 Felipe Sanchez de la Rosa
 Nicasio Ramos Calvo
 Modesto Ramos García
 Juan Rodriguez Herrero
 Jesús Rodriguez Herrero
 Paulino Rodriguez Gutierrez
 Justo Herrero Ramos
 Teodoro Rodriguez Pardo

Es copia literal de la que estuvo expuesta al público en los veinte primeros días del mes de Enero próximo pasado, contra la cual no se produjo reclamacion alguna y se publica la presente como definitiva y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de expresada ley.

Villafrades 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pascual Sanchez.—El Secretario, Serapio Cabrero.

NUM. 455.

Ayuntamiento constitucional de Fontihoyuelo.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas contributivas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Esteban Leal Zorita
 Juan Rebollar Palomino
 Dionisio Francos Gomez
 Segundo Cabrera Cisneros
 Felipe Rojo Gomez
 Laureano Romon Fonseca

Mayores contribuyentes.

D. Gregorio García Zorita

D. Tomás Anton Pardo
 Pedro García Zorita
 Francisco López y López
 Próculo Ceinos Obeso
 Buenaventura Romon
 Angel Conde Miguez
 Francisco Alonso Franco
 Mariano Romon Fonseca
 Antonio Martinez Cardo
 Isidoro del Valle Martinez
 Juan Manuel Romon Alonso
 Valeriano Romon Alonso
 Evaristo Conde Caviades
 Donato Romon Rodriguez
 Mederico Rebollar Palomino
 Pedro Mencia Rodriguez
 Francisco Conde Alonso
 Eugenio Borge Romon
 Gabino Romon Herrero
 Marino Borge Romon
 Antonio Francos Gomez
 Modesto Conde Rojo
 Salvador Conde Rojo

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al público por el término, y en la forma del artículo 26 de la expresada ley.

Fontihoyuelo 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, Esteban Leal.—Juan Rebollar.—Dionisio Francos.—Segundo Cabrera.—Felipe Rojo.—Laureano Romon.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

Es copia fiel de la que estuvo expuesta al público los veinte primeros días del presente mes, y contra la cual no se ha presentado reclamacion alguna, y por cuya causa se publica la presente como definitiva en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de dicha ley.

Fontihoyuelo 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Esteban Leal.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

VALLADOLID.—1901.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.